

Página 1 de 26



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 90, 91, 92, 93, 95, 100, 103, 104, 106, 130, 135, 136, 137, 139, 141, 146 Y 151 DE SU REGLAMENTO.

- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS 0000006134-2026 Y 0000006133-2026, AMBOS DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026, EMITIDOS POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
- I.7 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231145
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. RAZ Y GUZMAN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO [REDACTED], LIBRO [REDACTED], FECHA DE REGISTRO [REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO EL [REDACTED] EN [REDACTED]; EXPEDIDA POR LA LICENCIADA [REDACTED], DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN FECHA [REDACTED] Y LO RATIFICA LA CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] CLAVE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VARC491115M36.
- II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] TELÉFONOS: [REDACTED], FAX: 5593162372/ 5593162373/ 5534647485; CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN ESPECIALIDAD: FERRETERÍA Y PLOMERÍA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES FIRMADO POR LAS "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN ESPECIALIDAD: FERRETERÍA Y PLOMERÍA".

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "LUGAR DE ENTREGA"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$275,862.06 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$689,655.18 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN LA MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA 3 ESPECIALIDAD: FERRERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	CARDA DE COPA 3", ALAMBRE TRENZADO GRUESO, CT-608MX, CÓDIGO 17529	PZA	\$50.00
2	ABRAZADERA SIN FIN DE ¾"	PZA	\$2.00
3	ABRAZADERA SIN FIN DE ½"	PZA	\$2.00
4	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJA TODO, EN SPRAY FCO. CON 380 GRS.	PZA	\$25.00
5	BISAGRAS METÁLICAS DORADAS TIPO LIBRO DE 3X3", PERNO SUELTO, INCLUYE TORNILLERÍA	PZA	\$6.00
6	BOMBA DE DOBLE CHUPÓN PARA WC	PZA	\$60.00
7	BOMBA PISTOLA DESTAPACAÑOS SEMIAUTOMÁTICA ALTA PRESIÓN	PZA	\$85.00
8	BOMBA DESTAPACAÑOS ACORDEON 51.8 X 15 CM	PZA	\$28.00
9	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 1/2"X 8"	PZA	\$20.00
10	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 5/16"X 8"	PZA	\$15.00
11	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4"	PZA	\$5.00
12	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA	\$4.00
13	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16"	PZA	\$5.00
14	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/16"	PZA	\$4.00
15	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/2"	PZA	\$16.00
16	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 3/8"	PZA	\$14.00
17	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 5/32"	JGO.	\$8.00
18	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 7/16"	PZA	\$10.00
19	BROCAS PARA FIERRO A. V. DE 1/8"	PZA	\$3.00
20	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 1/4"	PZA	\$7.00
21	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 3/16"	PZA	\$6.00
22	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 5/16"	PZA	\$7.00
23	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE DE PUNTOS, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 5 LLAVES.	PZA	\$90.00
24	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE TETRA, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 3 LLAVES.	PZA	\$90.00
25	CANDADO LATONADO REFORZADO CON DOBLE CERROJO DE ALTA SEGURIDAD, CUERPO CILÍNDRICO CON 2 LLAVES, TAMAÑO MEDIANO, CON TETRA LLAVE.	PZA	\$89.00
26	CEPILLO DE ALAMBRE DE 35X 3 CMS., CURVO CON MANGO.	PZA	\$12.00
27	CEPILLO DE COPA (CARDA) DE ALAMBRE TRENZADO 4X23/32X5/8" DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.35 MM	PZA	\$60.00
28	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECCIÓN MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	PZA	\$20.00
29	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE ACABADO ANODIZADO NATURAL	PZA	\$119.00
30	CERRADURA PARA PUERTA Y PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE CERROJO POR LOS DOS LADOS, DOBLE CILINDRO, ACABADO NATURAL	PZA	\$119.00
31	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD LLAVE-MARIPOSA	PZA	\$55.00
32	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA BAÑO SIN LLAVE	PZA	\$55.00
33	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA RECAMARA (CON LLAVE)	PZA	\$55.00
34	CERRADURA DE SEGURIDAD MODELO X-1000	PZA	\$60.00
35	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, IZQUIERDA, ACABADO CROMADO	PZA	\$60.00
36	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCIÓN TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE.	PZA	\$12.00
37	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO GANCHO DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	\$15.00
38	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO PALETA DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	\$9.00
39	JUEGO DE BRAZOS PARA VENTANA DE PROYECCION DE 12"	JGO	\$15.00

PARTIDA 3 ESPECIALIDAD: FERRETERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
40	CERRADURA PARA MUEBLES Y ESCRITORIOS, DE ACCIÓN VERTICAL.	PZA	\$8.00
41	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE PALETA, COLOR ANODIZADO NATURAL.	PZA	\$137.00
42	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO, PARA TODO TIPO DE PUERTAS DE ABATIR, DE SOBREPONER, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, DE 2 VÁLVULAS, UNA QUE CONTROLA LA VELOCIDAD DE CIERRE Y OTRA EL CIERRE TOTAL.	PZA	\$75.00
43	CORREDERA DE PVC BLANCO PARA USO EN RIEL DE PERSIANA ANTIBACTERIANA ABARDI	PZA	\$6.00
44	ESPÁTULA DE ACERO DE 3" DE ANCHO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO.	PZA	\$10.00
45	GANCHOS DE PLÁSTICO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA	PZA	\$7.00
46	LIJA 180 PARA AGUA	HOJA	\$4.00
47	LIJA 220 PARA AGUA	HOJA	\$4.00
48	LIJA PARA FIERRO GRANO GRUESO	HOJA	\$4.00
49	LIJA PARA FIERRO GRANO MEDIANO	HOJA	\$4.00
50	LIJA PARA PLOMERO DE BANDA, PRESENTACIÓN ROLLO DE 5 MTS.	HOJA	\$20.00
51	LIMPIADOR DIELÉCTRICO EN SPRAY, BOTE DE 454 ML	PZA	\$75.00
52	LIQUIDO LIMPIADOR DE PARTES ELECTRÓNICAS ANTIESTÁTICO, FRASCO EN AEROSOL DE 300 ML..	PZA	\$40.00
53	MOLINETES CHICOS	PZA	\$8.00
54	PASADOR DE BARRA PLANO DE 4 1/4" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	\$13.00
55	PASADOR DE BARRA PLANO DE 6" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	\$13.00
56	PASADOR DE BARRA PLANO DE 7 1/2" ACABADO GRIS OSCURO.	PZA	\$14.00
57	PASADOR MEDIANO	PZA	\$9.00
58	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS DE 280 ML	PZA	\$110.00
59	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 250 ML	ML	\$47.00
60	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 500 ML	ML	\$80.00
61	PEGAMENTO DE CONTACTO DE 100 GR (5 PZAS C/20 GRS)	PZA	\$22.00
62	PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML.	BOTE	\$35.00
63	PILA DE LITHIUM, MODELO CR-P2 DE 6 V	PZA	\$100.00
64	PLASTIACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, R2-42 DE 20 ML.	ML	\$40.00
65	PORTA CANDADO METÁLICO REFORZADO DE 2 1/2"	PZA	\$4.00
66	REMACHES POP DE 1/8 X 1/2 " CAJA 100	CAJA	\$21.00
67	REMACHES POP 3/16X7/8 CAJA 100	CAJA	\$22.00
68	REMACHES POP 5/32X3/8 CAJA 100	CAJA	\$22.00
69	RODILLO PACHÓN 9" A 10" LARGO PARA PINTAR MUROS Y PLAFONES	PZA	\$20.00
70	SEGUETA DE DIENTE ESTÁNDAR DE 12" DE LARGO	PZA	\$18.00
71	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	PZA	\$18.00
72	SELLADOR SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE 85 GRMS.	PZA	\$23.00
73	SELLADOR SILICÓN TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML.	PZA	\$80.00
74	SILICÓN ANTI-HONGOS TRANSPARENTE DE 300 ML	PZA	\$80.00
75	SOLDADURA 6013 DE 1/8"	KG	\$35.00
76	SOLDADURA 6013 DE 5 /32"	KG	\$35.00
77	TANQUE TURNER NEGRO PARA 3500 GRADOS CENTÍGRADOS CB-1000	PZA	\$100.00
78	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 1/4"	PZA	\$3.00
79	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 3/16"	PZA	\$3.00
80	LIJA GRANO FINO	CAJA	\$4.00
81	LIJA GRANO EXTRA-GRUESO	CAJA	\$5.00
82	ESPUMA DE POLIURETANO, BOTE DE 500 ML	BTE	\$30.00
83	CHISPA PARA SOPELETE	PZA	\$9.00
84	LIMPIA BOQUILLAS	PZA	\$8.00
85	MÉNSULA REFORZADA CON SOPORTE TRANSVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA, FABRICADA EN ACERO, FÁCIL INSTALACIÓN, MEDIDAS 10" X 16", PESO DE 580G, ESPESOR 4MM, CÓDIGO 44671	PZA	\$10.00
86	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION ¼" (6MM), LARGO 39MM.	BOLSA	\$10.00
87	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 5/16" (8MM), LARGO 45MM.	BOLSA	\$12.00
88	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 3/8" (10MM), LARGO 44MM.	BOLSA	\$12.00
89	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	\$10.00
90	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	\$10.00
91	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	\$8.00
92	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	\$8.00

PARTIDA 3 ESPECIALIDAD: FERRETERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
93	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1" (25MM).	BOLSA	\$8.00
94	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1-1/4" (32MM).	BOLSA	\$8.00
95	CINTA PARA DUCTO .27MM DE ESPESOR, FABRICADA EN POLIETILENO REFORZARO CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVOS DE CAUCHO NATURAL DE MAYOR ADHERENCIA QUE HOT MELT, RESISTENTES A LA HUMEDAD, AL DESGASTE Y A LA ABRASION, ADAPTABLE EN SUPERFICIES IRREGULARES, TEMPERATURA MAXI 90°C, LARGO 50M.	PZA	\$28.00
96	JGO. DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, 15 PZAS (CINCEL DE PUNTA, CINCEL PLANO 3/4", CINCEL PLANO 1 1/2", BROCAS DE 3/16"x8", 1/4"x4", 1/4"x6", 1/4"x8", 1/4"x10", 5/16"x6", 5/16"x12", 3/8"x6", 3/8"x12", 1/2"x6", 1/2"x12, 5/8"x8"	JGO	\$100.00
97	BISAGRA DE PIVOTE CENTRADO PARA PUERTA DE ROTACION DE 360° DE ACERO INOXIDABLE DE SERVICIO PESADO DE EJE ASCENDENTE HARDWARE	JGO	\$43.00
98	BISAGRA DE PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO BATIENTE, COLOR ALUMINIO NATURAL	JGO	\$43.00
99	MOLINETE EMBALADO PARA PUERTA DE ABATIR 3300	JGO	\$11.00
100	BISAGRA PARA PISO CROMO 1500C	JGO	\$95.00
101	MANGUERA PLANA DE DESCARGA PARA MOTOBOMBA, FLEXIBLE. RESISTENTE A TAYOS UV, CÓDIGO 100867	PZA	\$550.00
102	JUEGO DE AVELLANADOR PARA METAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL, LARGO DE TRABAJO 2", COMPATIBILIDAD CON TAMAÑO DE TORNILLO 3/4", 5/8" Y 1/2", CÓDIGO 102383	JGO	\$74.00
103	JUEGO DE 6 BROCAS MACHUELO 3 EN 1, CON ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RAPIDO, PERFORA HASTA EL CALIBRE 10, BROCAS CON PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE, CÓDIGO 102335.	JGO	\$130.00
104	JUEGO DE 14 PIEZAS BROCA SIERRAS BIMETÁLICAS DIENTES DE ACERO, INCLUYE: 11 BROCA SIERRAS BIMETÁLICAS, 2 MANDRILES DE 7/16 Y 1 ADAPTADOR, CÓDIGO 15411	JGO	\$246.00
105	CINCEL DE CORTE FRIO CON GRIP, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CÓDIGO 11276	PZA	\$35.00
106	CINTA MASKING AZUL PARA PINTOR 50M, ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL, TENSIÓN 30N/M, ELOGANCIA 6% MINIMO, ESPESOR DE 0.14MM, 36MM DE ANCHO, CÓDIGO 12623	PZA	\$23.00
107	CINTA DE ALUMINIO IDEAL PARA REPARACIONES EN SUPERFICIE DE METAL CON ADHESIVO HOT MELT, CÓDIGO 12135	PZA	\$41.00
108	CINTA PARA DUCTO CON ADHESIVO HOT MET, ANCHO 48MM, ELONGACIÓN MIN 6% TENSIÓN 200 KGFCM2, CÓDIGO 10944	PZA	\$41.00
109	MANGUERA DE POLIURETANO TIPO RESORTE, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPUIAR, PRESION MAXIMA 200 PSI TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° A 60°, CÓDIGO 19075, CON CONECTOR RÁPIDO (COPLÉ)	PZA	\$72.00
110	JUEGO DE COPLES Y CONECTORES RÁPIDOS, CÓDIGO 18075	JGO	\$32.00
111	FILTRO Y REGULADOR DE PRESION DE AIRE, RANGO DE ESCALA 0-10BAR, PRESIÓN MAX. 140 PSI, CÓDIGO 18238	PZA	\$75.00
112	DISCO LAMINADO, ALTO RENDIMIENTO, RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO, PARA DESBASTE Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE METÁLICA, CÓDIGO 11673	PZA	\$25.00
113	DISCOS DE DIAMANTES RIN SEGMENTADO CORTES RÁPIDOS, CÓDIGO 11582	PZA	\$50.00
114	DISCO DE CORTE DELGADO PARA METAL Y ACERO INOXIDABLE, MAXIMA DURABILIDAD CÓDIGO 11974	PZA	\$9.00
115	ESCALERA MULTIPOSICION CON MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON SEGURO, PLEGABLE FÁCIL, TACONES PLÁSTICOS ANTI DERRAPES Y BARRA ESTABILIZADORA, ALTURA EXTENDIDA 5M, 16 PELDAÑOS, CÓDIGO 101906	PZA	\$950.00
116	CADENA GALVANIZADA CON ESLABONES ELECTRO SOLSADOS CÓDIGO 44264	PZA	\$100.00
117	RAFIA CALIBRE 3.8 G/M, CÓDIGO 45038	PZA	\$55.00
119	CUERDA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CÓDIGO 47816	PZA	\$22.00
120	MALLA MOSQUITERA DE FIBRA DE VIDRIO GRIS, CÓDIGO 44949	ROLLO	\$110.00
121	MALLA CICLÓNICA DE ACERO GALVANIZADO, CÓDIGO 42951	ROLLO	\$350.00
121	PIJA LAMINADA CABEZA COMBINADA DE ROSCA COMPLETA, CÓDIGO 48724	PZA	\$15.00
122	JUEGO DE TAQUETE PLÁSTICO CON PIJA PARA PANEL DE YESO, AUTO TALADRANTE, CAPACIDAD E CARGA 5KG, CÓDIGO 40743	BOLSA	\$15.00
123	TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO PAR FIJAR CONCRETO, PIEDRA O LADRILLO, CÓDIGO 47223	CAJA	\$35.00
124	BLÍSTER CON CLAVOS NEGROS PARA CONCRETO CÓDIGO 40220	PZA	\$4.00
125	BLÍSTER CON NUDOS DE HIERRO (PERROS) PARA CABLE DE ACERO, CÓDIGO 44084	PZA	\$4.00
126	PISTÓN MAGNÉTICO PARA PUERTAS CAJONES Y GABINETES MEDIDAS 3X4CM, CÓDIGO 49727	PZA	\$6.00
127	CAJA PARA LLAVES, CÓDIGO 43069	PZA	\$80.00
128	CANDADO ANTIPALANCA, CUERPO DE LATON SOLIDO BLINDADO MÁXIMA SEGURIDAD, INCLUYE 3 LLAVES, CÓDIGO 43352	PZA	\$100.00
129	CANDADO RÍGIDO TIPO U, CÓDIGO 49620	PZA	\$39.00
130	CANDADO DE CABLE CON LLAVE, CON CABLE TRENZADO CUBIERTO DE PVC, CÓDIGO 43920	PZA	\$35.00
131	TOPE METÁLICO PARA PUERTA, CON SISTEMA DE IMANES, CÓDIGO 43782	PZA	\$10.00
132	JALADERA DE ACERO ESTILO CILINDRO FABRICADA EN ACERO SOLIDO EN NIQUEL SATINADO, CODIGO 43827	PZA	\$6.00
133	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO COFLEX 4", MODELO PA-B44, COLOR NEGRO, MATERIAL PVC ELASTÓMERO, PRESIÓN MÁXIMA 4.3 PSI, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 60°C, TIPO DE TUBERÍA COMPATIBLE PVC, FF, DIÁMETRO 100MM, INCLUYE ABRAZADERAS	PZA	\$75.00
134	MANGUERA REFORZADA, CONEXIONES PLÁSTICAS, CON EMPAQUE ANTI FUGA DISEÑO CÓNICO, CONECTORES CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ROBUSTO, CÓDIGO 102546	ROLLO	\$110.00

PARTIDA 3	IMPORTES ADJUDICADOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$137,931.03	\$344,827.59
I.V.A.	\$22,068.97	\$55,172.41
IMPORTE TOTAL	\$160,000.00	\$400,000.00

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	ASIENTO REFORZADO REDONDO PARA W.C. COLOR BLANCO CON TAPA	PZA	\$60.00
2	ÁRBOL URREA REGADERA CUERDA STD HIDROTEC	PZA	\$30.00
3	CARTUCHO 1/4 DE VUELTA CON VÁSTAGO REVERSIBLE PARA USO EN MEZCLADORA MODELO 9326 PLE	PZA	\$35.00
4	CARTUCHO CON VÁSTAGO PARA USO EN REGADERA MARCA HELVEX, MODELO E-60	PZA	\$35.00
5	CARTUCHO CON VÁSTAGO PARA USO EN REGADERA MARCA HELVEX MODELO E-61	PZA	\$35.00
6	CESPOL DE PVC FLEXIBLE CON BOTE GRANDE PARA FREGADERO, ALTURA DE CESPOL 245MM, DIÁMETRO DE CONTRA CANASTA 68.2 MM, LONGITUD MINIMA DEL TUBO DE ACORDEÓN 220MM, LONGITUD MAX DEL TUBO ACORDEÓN LARGO 520 MM, PRESIÓN MAX. 6.0 KG/CM2.	PZA	\$80.00
7	CESPOL DE PVC FLEXIBLE CON BOTE, CON CONTRA DE DESCARGA A LA PARED PARA LAVABO.	PZA	\$42.00
8	BARRA DE SEGURIDAD PUEDE SORPOTAR 500 KG MÁXIMO DURANTE 1 HORA, IDEALES PARA BAÑOS Y REGADERAS, LARGO 60 CM, CODIGO 46885	PZA	\$40.00
9	BARRA DE SEGURIDAD PUEDE SORPOTAR 500 KG MÁXIMO DURANTE 1 HORA, IDEALES PARA BAÑOS Y REGADERAS, LARGO 80 CM, CODIGO 46886	PZA	\$35.00
10	CINTA DE TEFLÓN DE TRES CUARTOS DE PULGADA POR 6.60 MTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -240°C A +260°C, QUÍMICAMENTE INERTE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ESPESOR DE CINTA 0.0035", CON CUMPLIMIENTO DE NORMA AA-58092, SIN ABSORCIÓN A LA HUMEDAD.	ROLLO	\$8.00
11	TARJA DOBLE CUBETA 120 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CALIBRE 24, CODIGO 45060	PZA	\$600.00
12	TARJA DOBLE CUBETA 120 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CALIBRE 24, CODIGO 45061	PZA	\$600.00
13	TARJA PARA EMPOTRAR 100 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CODIGO 49173	PZA	\$500.00
14	TARJA PARA EMPOTRAR 100 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CODIGO 49172	PZA	\$500.00
15	CALENTADOR SOLAR DE ALTA PRESIÓN, TUBOS AL VACIO TIPO HEAT PIPE, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO, 4.5 KGF/CM2, LONGITUD DE TUBO 1.80 M, DIÁMETRO DE TUBO 58MM, CODIGO 49966	PZA	\$3,000.00
16	DESAGUE FLEXIBLE DOBLE PARA FREGADERO DE 1 ½" DE POLIPROPILENO, INCLUYE 1 CUERPO TEE, 1 BRAZO IZQUIERDO, 1 BRAZO DERECHO, 5 EMPAQUES, 5 TUERCAS DE AJUSTE 1 TUBO DE EXTENSIÓN Y 1 CLIPS FORMADOR, CODIGO 45319	PZA	\$48.00
17	CINTA DE TEFLÓN 1/2" DE 5 MTS.	ROLLO	\$3.00
18	COLADERA CROMADA PARA FREGADERO DE TRES UN OCTAVO DE PULGADA (3 1/8")	PZA	\$10.00
19	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO COMPLETA 4"	PZA	\$20.00
20	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO COMPLETA 2"	PZA	\$20.00
21	CONTRA CANASTA DE CUATRO PULGADAS ACERO INOXIDABLE PARA FREGADERO COMPLETA	PZA	\$20.00
22	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO ½", CODIGO 45411	PZA	\$2.00
23	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO 3/4", CODIGO 45412	PZA	\$3.00
24	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO 2", CODIGO 45525	PZA	\$10.00
25	JUEGO DE SISTEMA TRADICIONAL PARA W.C., CON SELLO DE SILICONA DE LARGA DURACIÓN, CON ALTA RESISTENCIA AL CLORO, INCLUYE EMPAQUE DE ACOPLER CODIGO 48448.	PZA	\$60.00
26	BRIDA WC FLEXIBLE LARGA TIPO PB-300, PESO 0.451, SOLIDA FIJACIÓN AL PISO, SELLO HERMÉTICO QUE EVITA FILTRACIONES Y RETORNO DE MALOS OLORES, LARGA VIDA UTIL.	PZA	\$35.00
27	CUELLO DE GANSO TIPO BASTÓN PARA MEZCLADORA MARCA URREA	PZA	\$28.00
28	EMPAQUE PARA USO EN LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX, BOLSA 25 PZAS	PZA	\$25.00
29	EMPAQUE SPUD PARA LAVABO DE UNA UN CUARTO POR DOS PULGADAS	PZA	\$3.00
30	EMPAQUE CONECTOR PARA CESPOL DE UNA Y MEDIA EXTERIOR POR UNA Y UN CUARTO PULGADA INTERIOR TIPO 54298	PZA	\$3.00
31	FLUXOMETRO DE PEDAL, AHORRADOR DE 6LTS, 38 MM.	PZA	\$2,500.00
32	KIT DE REPUESTO, PARA USO EN LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX	JGO.	\$63.00
33	LLAVE INDIVIDUAL CROMADA PARA LAVABO URREA CUELLO DE GANSO TIPO BASTÓN, CON MANERALES	PZA	\$1,300.00
34	LLAVE DE NARIZ CROMADA Y REFORZADA CON ROSCA EXTERIOR DE 1/2" TIPO JARDINERA	PZA	\$38.00
35	LLAVE DE CONTROL ANGULAR 1/2" X 1/2", ROSCA HEMBRA NPT URREA TIPO VAC-13H-13CZ	PZA	\$30.00
36	LLAVE DE CONTROL ANGULAR HEMBRA DE 1/2 A 1/2" URREA TIPO VAC-13H-10C	PZA	\$30.00
37	MEZCLADORA DE LAVABO 4" INCLUYE REJILLA DIMESION FRONTAL 4" X 5.2"	PZA	\$180.00
38	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO DE 20 CM, CARTUCHO DE ¼ DE VUELTA DE DISCO CERÁMICO, URREA PRESION DE TRABAJO 6.0KG/CM2, MANERALES DE ROTACION DE 90° PARA ABRIR, CERRAR Y REGULAR.	PZA	\$349.00
39	LAVABO DE CERAMICA PARA MEZCLADORA, FONDO RECTO PARA SOBREPONER Y FIJAR EN MÉNSULAS DE 90°	PZA	\$248.00
40	MANERAL CHICO PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PZA	\$21.00
41	MANERAL GRANDE PARA MEZCLADORA DE FREGADERO	PZA	\$27.00
42	MANERAL DE PALANCA, PARA USO EN MEZCLADORA MARCA HELVEX	PZA	\$44.00
43	MANGUERA COFLEX DE 1/2 X 3/4" PARA WC	PZA	\$25.00
44	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO DE 1/2 A 1/2"	PZA	\$20.00
45	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2"	PZA	\$20.00
46	MANGUERA COFLEX TIPO "Y" ½ X ½ X ½		\$30.00
47	MANGUERA INDUSTRIAL DE 2" X 15 MTS. PARA HIDRANTE 250 PSI, CON CONECTORES DE BRONCE	PZA	\$181.00
48	MEZCLADORA P/ FREGADERO CON MANERALES TIPO HM-38 FLAMINGO URREA CROMO, PRESIÓN DE TRABAJO 6.0 KG/CM2.	PZA	\$245.00
49	MEZCLADORA URREA DE CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO AL PISO CON MANERAL., PRESIÓN DE TRABAJO 6.0 KG/CM2. 318QC	PZA	\$180.00
50	MEZCLADORA PARA FREGADERO AL PISO MODELO 320LB DE 8"	PZA	\$180.00
51	MINGITORIO SECO CON SISTEMA TDS2 (TECNOLOGÍA DRENA Y SELLA CON DOBLE ESFERA), DIMENSIÓN FRONTAL 10.6" X 24.8" DE ALTURA X 14.2" DE PROFUNDIDAD, COLOR BLANCO, CUERPO DE CERÁMICA PORCELANIZADA DE ALTO BRILLO, CUERPO DEL CARTUCHO: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, BASE DEL CARTUCHO: TEFLÓN, TIPO	PZA	\$503.00

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
	DE INSTALACIÓN: CONEXIÓN A LA DESCARGA DE 38 MM, NO UTILIZA GEL NI SUMINISTRO DE AGUA, INCLUYE KIT PARA MINGITORIO SECO Y ANCLA PARA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y TORNILLOS.		
52	PASTA PARA SOLDAR, BOTE DE 250 GRS.	BTE.	\$23.00
53	PASTA PARA SOLDAR PLATA 250 GRS	BOTE	\$23.00
54	REFACCIONES PARA EL BOTÓN DEL FLUXOMETRO	JGO.	\$34.00
55	REGADERA DE PLATO ANCHO 8" FABRICADAS EN LATON PAR AMAXIMA DURACIÓN CÓDIGO 49577	PZA	\$42.00
56	SIFÓN DE 1/4" ACERO AL CARBÓN (COLA DE COCHINO)	PZA	\$20.00
57	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 50 X 50 EN CARRETE DE 450 GRS APROX.	CARRETE	\$280.00
58	SOLDADURA DE ESTAÑO 95-5 CARRETE DE 450 GRS. APROX.	CARRETE	\$486.00
59	SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 CARRETE DE 450 GRS. APROX.	CARRETE	\$280.00
60	SPUD PARA MINGITORIO DE 3/4	PZA	\$19.00
61	SURTIDO DE O'RINGS TIPO 58319	JGO.	\$48.00
62	TAZA W.C. PARA FLUXOMETRO ALIMENTACIÓN SUPERIOR TIPO ZAFIRO CON SPUD 1 1/2"	PZA	\$603.00
63	VÁLVULA INDIVIDUAL PARA LAVABO, CROMADA, ECONOMIZADORA DE AGUA, CON PERILLA. URREA	PZA	\$108.00
64	VÁSTAGO CORTO ¼ DE VUELTA, PARA USO EN MEZCLADORA URREA	PZA	\$30.00
65	VÁSTAGO LARGO ¾ DE VUELTA, PARA USO EN MEZCLADORA MARCA HELVEX	PZA	\$30.00
66	ESTOPERO MANIJA COMPLETA PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$48.00
67	PEDAL ESTOPERO COMPLETO PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$52.00
68	1-06-001 CUERPO PRINCIPAL RF-100, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$61.00
69	1-06-075 RONDANA P/CUERPO PRINCIPAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
70	1-06-003 EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$42.00
71	1-06-005 RONDANA ASIENTO EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$4.00
72	1-06-006 PERNO CON CUERDA ASIENTO INTERIOR EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
73	1-06-007 PERNO SIN CUERDA ASIENTO INTERIOR EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$6.00
74	1-06-008 ASIENTO INTERIOR EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$19.00
75	1-06-009 EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
76	1-06-010 GUÍA "U" EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$8.00
77	1-06-011 ESPREA PARA EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
78	1-06-052 GOMA LLANTITA PARA EMBOLO MACHO ANTIGUO S-14-A, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$21.00
79	1-06-013 RONDANA BUSHING EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
80	1-06-015 TORNILLO PARA EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
81	1-06-016 RONDANA CÚPULA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
82	1-06-017 CÚPULA FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$53.00
83	1-06-081 O'RING 0-110 PARA GUÍA CUERPO DESVIADOR, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
84	1-06-037 TUERCA COPLE PARA LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
85	1-06-018 NIPLE EXT. PARA FLUXOMETRO PEDAL LL-12, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$29.00
86	1-06-110 CUERPO LLAVE RETENCIÓN RECTA MODELO RF110-C, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$58.00
87	1-06-256 ASIENTO PARA INSERTO DEL EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
88	1-06-255 INSERTO DEL EMBOLO Y ASIENTO TOPE, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$8.00
89	1-06-250 RESORTE PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
90	1-06-234 RESORTE PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
91	1-06-220 O'RING 2-115 PARA POSTE SALIDA GIRAT., PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
92	1-06-040 GUÍA PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
93	1-06-041 TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
94	1-06-042 TUERCA SUPERIOR PARA LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$14.00
95	1-06-025 EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$11.00
96	1-06-290 CUERPO ESTOPERO MANIJA CON CUERDA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$22.00
97	1-06-030 RESORTE ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
98	1-06-012 PERNO Y ASIENTO PARA ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$12.00
99	1-06-107 BOTÓN PARA FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$23.00
100	1-06-104 PORTA PEDAL P/FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$34.00
101	1-06-032 TUERCA UNIÓN PARA COPLE Y CUERPO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
102	1-06-105 PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$29.00
103	1-06-050 RONDANA PARA TUERCA UNIÓN SPUD DE 32 DE HULE, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
104	1-06-106 TORNILLO SIN CABEZA PARA PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
105	1-06-045 RONDANA PARA TUERCA SPUD DE 32, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
106	1-06-046 TUERCA UNIÓN DE 32 PARA CUERPO PRINCIPAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
107	1-06-111 CODO DE 32 PARA FLUX PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$27.00
108	1-06-112 NIPLE 32 PARA FLUX DE PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$22.00
109	1-06-024 RONDANA DE FIBRA PARA MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
110	2-06-045 RONDANA DE LATÓN CON BUJE 6 LTS., PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$6.00
111	TRAMPA DE HULE UNIVERSAL TIPO 2807	PZA	\$22.00
112	TRAMPA DE HULE UNIVERSAL TIPO 2808	PZA	\$24.00
113	CONTRA REJILLA DE ACERO INOX.	PZA	\$13.00
114	JUEGO DE HERRAJES COMPLETOS PARA USO EN TANQUE BAJO MARCA COFLEX	PZA	\$65.00
115	2-06-012 PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
116	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO URREA SALIDA FLEXIBLE, CARTUCHO MONOMANDO CERÁMICO. SALIDA GIRATORIA, DISPOSITIVO PARA CAMBIAR DE CHORRO FIJO A REGADERA, SISTEMA ANTI CALCÁREO, MANGUERA Y CABEZAL FLEXIBLE, MATERIAL LATÓN BAJO EN PLOMO, PRESIÓN DE TRABAJO MINIMA 1.0 KG/CM2 (14.22 PSI), PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 6.0KG/CM2 (85.34 PSI)	PZA	\$185.00

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
117	LLAVE DE CONTROL PARA AGUA, ½" X ½" TRADICIONAL, CON ANILLO DE COMPRESIÓN PARA TUBO DE COBRE O CPVC, CUERPO DE LATÓN DE UNA SOLA PIEZA. FLUJO DE AGUA CONTROLADO POR LA MANIVELA, CIERRE MULTIVUELTA, CON PRESIÓN MÁXIMA DE 125 PSI, TEMPERATURA DE TRABAJO 4°C - 60°C, CUERPO DE LATÓN, MANIVELA ABS CROMADO, TORNILLO DE LA MANIVELA DE ACERO GALVANIZADO,	PZA	\$21.00
118	MONOMANDO PARA COCINA MODELO GOURMET E-305 PARA FREGADERO CON RESORTE T DOS TIPOS DE CHORRO, CON CUELLO GIRATORIO Y LONGITUD DE MANGUERA 61CM, SISTEMA ANTI CALCÁREO	PZA	\$208.00
119	TUBO (TRAMO) DE COBRE DE ½ PULGADA	PZA	\$150.00
120	TUBO (TRAMO) DE COBRE DE 1"	PZA	\$180.00
121	CODO DE 90° DE ½" DE COBRE SOLDABLE CON PUNTA ROSCABLE	PZA	\$12.00
122	COPLÉ CORRIDO DE ½" DE COBRE SOLDABLE	PZA	\$3.00
123	TUERCA UNIÓN DE ½" SOLDABLE DE COBRE	PZA	\$17.00
124	COPLÉ DE REPARACIÓN DE 1/2" DE COBRE	PZA	\$3.00
125	BRAZO PARA REGADERA ACABADO CROMO CÓDIGO 44506	PZA	\$16.00
126	MEZCLADORA DE BRONCE PARA EMPOTRAR MANERALES METÁLICOS CÓDIGO 49446	PZA	\$248.00

	IMPORTES ADJUDICADOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$137,931.03	\$344,827.59
I.V.A.	\$22,068.97	\$55,172.41
IMPORTE TOTAL	\$160,000.00	\$400,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN ESPECIALIDAD: FERRETERÍA Y PLOMERÍA, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 1).

TERCERA.- ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA COMO IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL CONTRATO, EN SU CASO, EL VALE Y/O DOCUMENTO QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERO(S) DE ALTA(S), NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMÁN Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.
- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- "EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMÁN Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX,

NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” PUEDA CELEBRAR CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUINTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS A DICHA CESIÓN AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.

QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA.-

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES: A PARTIR DE LA FIRMA DEL FALLO Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASÍ MISMO LA ENTREGA DE BIENES DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA ESTABLECIDA LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.

GARANTÍA DE LOS BIENES: “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGARÁ A SUMINISTRAR A LA UMAE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CALIDAD, SEÑALADAS EN EL MISMO.

LOS PRECIOS QUE PROPONGA “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ATENDERÁ EL SUMINISTRO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE COMPRA Y EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ALMACÉN DE REFACCIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 CENTRO MÉDICO NACIONAL “ADOLFO RUIZ CORTINES” UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ENTRE RAZ Y GUZMAN Y CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS., DEBIENDO ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS SEGÚN SU FRAGILIDAD EN EMPAQUES DE CARTÓN O PLÁSTICO CERRADOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y ANEXANDO LA ORDEN DE COMPRA, EN DONDE VENDRÁN RELACIONADOS LOS BIENES A ENTREGAR.

EN CARÁCTER EXTRAORDINARIO (CASOS URGENTES) **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Y ENVIADA DICHA SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS. HÁBILES, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.

EN EL CASO DE SUMINISTRO DE BIENES DE MALA CALIDAD, ROTOS Y DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA UMAE PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES YA RECIBIDOS Y SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CALIDAD.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **"EL INSTITUTO"** NO DARÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CUANTO A LA CALIDAD: EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADAS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁ COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE CONSTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.

SEXTA.- VIGENCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 25 DE MARZO DEL 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA

“LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” PRESENTAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS MISMOS NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ ENTREGAR DISPOSITIVOS MÉDICOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

NOVENA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II; 70, FRACCIÓN I O II DE LAS "LAASSP"; 141 Y 151 DE SU REGLAMENTO "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZA, A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LE ESTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARA VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERA CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACION ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“EL INSTITUTO”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

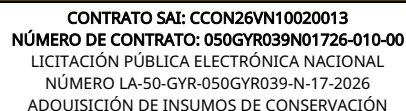
UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- D) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

"EL INSTITUTO". SE OBLIGA A:



A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 142 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO ENTREGADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LO CONTEMPLADO EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO), EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A., DESCONTÁNDOSE ÉSTA EN LA FACTURACIÓN PENDIENTE DE PAGO.**
- B) UNA VEZ TRANSCURRIDOS EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS PARA ÓRDENES DE COMPRA ORDINARIAS Y DE DOS DÍAS PARA ÓRDENES DE COMPRA EXTRAORDINARIAS, ORDEN DE COMPRA CONTEMPLADA EN EL ANEXO NÚMERO 18 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, RELATIVO A LA FECHA COMPROMETIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, “EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A., DESCONTÁNDOSE ÉSTA EN LA FACTURACIÓN PENDIENTE DE PAGO Y SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO ACEPTAR LOS SERVICIOS MOTIVO DEL RETRASO.**

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO PROCEDAN, SE REALIZARÁN CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A QUE HAYA LUGAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS SUMAS COBRADAS POR CONCEPTO DE PENALIDAD NO EXCEDAN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES.

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES INDICADAS, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A EL INSTITUTO DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL **PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA= PENA CONVENCIONAL

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO PROCEDAN, SE REALIZARÁN CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A QUE HAYA LUGAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS SUMAS COBRADAS POR CONCEPTO DE PENALIDAD NO EXCEDAN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES.

NO OBSTANTE, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES INDICADAS, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

DEDUCCIONES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, LAS DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO SOBRE LA ENTREGA DE LOS BIENES LO CUAL SE VERIFICARÁ DE MANERA MENSUAL Y SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES EN CADA OCASIÓN QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO 1.

DICHAS DEDUCTIVAS SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, EN FORMA PROPORCIONAL AL VALOR DE LOS CONCEPTOS INCUMPLIDOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES. LAS DEDUCTIVAS, NO EXCEDERÁN EL MONTO SEÑALADO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA
CUARTA-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
QUINTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL **PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA
OCTAVA-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA
NOVENA

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “EL INSTITUTO” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO; TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- B) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**;
- C) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- E) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- F) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- G) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- I) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA ADJUDICACIÓN O FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- J) CUANDO INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- K) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- L) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES CONTRATADOS, CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN ESTA LICITACIÓN.

- M) CUANDO TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- N) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- O) CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **“EL PROVEEDOR”** SEA SANCIONADO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”**.
- P) EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- Q) CUANDO **“EL INSTITUTO”** EN UNA MISMA CLAVE, RECHACE 3 (TRES) LOTES POR DEFECTO MAYOR O 1 (UN) LOTE POR DEFECTO CRÍTICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE LLEGARA A CELEBRAR.
- R) CUANDO EXISTAN MÁS DE TRES INCUMPLIMIENTOS POR CLAVE QUE INTEGRE EL SISTEMA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ

EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECEirá LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126. FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE

DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA
NOVENA.-

JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y/O BOCA DEL RIO, VERACRUZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

Se eliminaron datos consistentes en RFC por considerarse informac[i]n confidencial de una persona f[is]ica identificada o identificable y cuya difusi[3]n puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 Fracci[3]n I de la LGTAIP.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. VICTOR BERNAL DOLORES	DIRECTOR DE UMAE	
ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ PERSONA FÍSICA.	VARC491115M36

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN"

PARTIDA 3 ESPECIALIDAD: FERRETERÍA				
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
1	CARDA DE COPA 3", ALAMBRE TRENZADO GRUESO, CT-608MX, CÓDIGO 17529	PZA	\$50.00	
2	ABRAZADERA SIN FIN DE ¾"	PZA	\$2.00	
3	ABRAZADERA SIN FIN DE ½"	PZA	\$2.00	
4	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJA TODO, EN SPRAY FCO. CON 380 GRS.	PZA	\$25.00	
5	BISAGRAS METÁLICAS DORADAS TIPO LIBRO DE 3X3", PERNO SUELTO, INCLUYE TORNILLERÍA	PZA	\$6.00	
6	BOMBA DE DOBLE CHUPÓN PARA WC	PZA	\$60.00	
7	BOMBA PISTOLA DESTAPACAÑOS SEMIAUTOMÁTICA ALTA PRESIÓN	PZA	\$85.00	
8	BOMBA DESTAPACAÑOS ACORDEON 51.8 X 15 CM	PZA	\$28.00	
9	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 1/2"X 8"	PZA	\$20.00	
10	BROCA DE EXTENSIÓN PARA CONCRETO DE 5/16"X 8"	PZA	\$15.00	
11	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4"	PZA	\$5.00	
12	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA	\$4.00	
13	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16"	PZA	\$5.00	
14	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/16"	PZA	\$4.00	
15	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 1/2"	PZA	\$16.00	
16	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 3/8"	PZA	\$14.00	
17	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 5/32"	JGO.	\$8.00	
18	BROCA PARA FIERRO A.V. DE 7/16"	PZA	\$10.00	
19	BROCAS PARA FIERRO A. V. DE 1/8"	PZA	\$3.00	
20	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 1/4"	PZA	\$7.00	
21	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 3/16"	PZA	\$6.00	
22	BROCAS PARA FIERRO A.V. DE 5/16"	PZA	\$7.00	
23	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE DE PUNTOS, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 5 LLAVES.	PZA	\$90.00	
24	CANDADO EXTRA-SEGURIDAD, LLAVE TETRA, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATÓN SOLIDÓ, INCLUYE 3 LLAVES.	PZA	\$90.00	
25	CANDADO LATONADO REFORZADO CON DOBLE CERROJO DE ALTA SEGURIDAD, CUERPO CILÍNDRICO CON 2 LLAVES, TAMAÑO MEDIANO, CON TETRA LLAVE.	PZA	\$89.00	
26	CEPILLO DE ALAMBRE DE 35X 3 CMS., CURVO CON MANGO.	PZA	\$12.00	
27	CEPILLO DE COPA (CARDA) DE ALAMBRE TRENZADO 4X23/32X5/8" DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.35 MM	PZA	\$60.00	
28	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECCIÓN MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	PZA	\$20.00	
29	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE ACABADO ANODIZADO NATURAL	PZA	\$119.00	
30	CERRADURA PARA PUERTA Y PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE CERROJO POR LOS DOS LADOS, DOBLE CILINDRO, ACABADO NATURAL	PZA	\$119.00	
31	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD LLAVE-MARIPOSA	PZA	\$55.00	
32	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA BAÑO SIN LLAVE	PZA	\$55.00	
33	CERRADURA DE BOLA PARA PUERTA TAMBOR CON SEGURO INTERIOR PARA RECAMARA (CON LLAVE)	PZA	\$55.00	
34	CERRADURA DE SEGURIDAD MODELO X-1000	PZA	\$60.00	
35	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, IZQUIERDA, ACABADO CROMADO	PZA	\$60.00	
36	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCIÓN TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE.	PZA	\$12.00	
37	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO GANCHO DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	\$15.00	
38	CERRADURA PARA GABINETES, ARMARIOS Y BUZONES, CERROJO TIPO PALETA DE ACCIÓN GIRATORIA.	PZA	\$9.00	
39	JUEGO DE BRAZOS PARA VENTANA DE PROYECCION DE 12"	JGO	\$15.00	
40	CERRADURA PARA MUEBLES Y ESCRITORIOS, DE ACCIÓN VERTICAL.	PZA	\$8.00	
41	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE PALETA, COLOR ANODIZADO NATURAL.	PZA	\$137.00	
42	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO, PARA TODO TIPO DE PUERTAS DE ABATIR, DE SOBREPONER, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, DE 2 VÁLVULAS, UNA QUE CONTROLA LA VELOCIDAD DE CIERRE Y OTRA EL CIERRE TOTAL.	PZA	\$75.00	
43	CORREDERA DE PVC BLANCO PARA USO EN RIEL DE PERSIANA ANTIBACTERIANA ABARDI	PZA	\$6.00	
44	ESPÁTULA DE ACERO DE 3" DE ANCHO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO.	PZA	\$10.00	
45	GANCHOS DE PLÁSTICO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA	PZA	\$7.00	
46	LIJA 180 PARA AGUA	HOJA	\$4.00	
47	LIJA 220 PARA AGUA	HOJA	\$4.00	
48	LIJA PARA FIERRO GRANO GRUESO	HOJA	\$4.00	
49	LIJA PARA FIERRO GRANO MEDIANO	HOJA	\$4.00	
50	LIJA PARA PLOMERO DE BANDA, PRESENTACIÓN ROLLO DE 5 MTS.	HOJA	\$20.00	
51	LIMPIADOR DIELÉCTRICO EN SPRAY, BOTE DE 454 ML	PZA	\$75.00	
52	LIQUIDO LIMPIADOR DE PARTES ELECTRÓNICAS ANTIESTÁTICO, FRASCO EN AEROSOL DE 300 ML..	PZA	\$40.00	
53	MOLINETES CHICOS	PZA	\$8.00	
54	PASADOR DE BARRA PLANO DE 4 1/4" ACABADO GRIS OBSCURO.	PZA	\$13.00	
55	PASADOR DE BARRA PLANO DE 6" ACABADO GRIS OBSCURO.	PZA	\$13.00	
56	PASADOR DE BARRA PLANO DE 7 1/2" ACABADO GRIS OBSCURO.	PZA	\$14.00	
57	PASADOR MEDIANO	PZA	\$9.00	
58	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS DE 280 ML	PZA	\$110.00	
59	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 250 ML	ML	\$47.00	
60	PEGAMENTO DE CONTACTO, PRESENTACIÓN BOTE DE 500 ML	ML	\$80.00	
61	PEGAMENTO DE CONTACTO DE 100 GR (5 PZAS C/20 GRS)	PZA	\$22.00	

PARTIDA 3 ESPECIALIDAD: FERRETERÍA				
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
62	PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML.	BOTE	\$35.00	
63	PILA DE LITHIUM, MODELO CR-P2 DE 6 V	PZA	\$100.00	
64	PLASTIACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, R2-42 DE 20 ML.	ML	\$40.00	
65	PORTA CANDADO METÁLICO REFORZADO DE 2 1/2"	PZA	\$4.00	
66	REMACHES POP DE 1/8 X 1/2 " CAJA 100	CAJA	\$21.00	
67	REMACHES POP 3/16X7/8 CAJA 100	CAJA	\$22.00	
68	REMACHES POP 5/32X3/8 CAJA 100	CAJA	\$22.00	
69	RODILLO PACHÓN 9" A 10" LARGO PARA PINTAR MUROS Y PLAFONES	PZA	\$20.00	
70	SEGUETA DE DIENTE ESTÁNDAR DE 12" DE LARGO	PZA	\$18.00	
71	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	PZA	\$18.00	
72	SELLADOR SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE 85 GRMS.	PZA	\$23.00	
73	SELLADOR SILICÓN TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML.	PZA	\$80.00	
74	SILICÓN ANTI-HONGOS TRANSPARENTE DE 300 ML	PZA	\$80.00	
75	SOLDADURA 6013 DE 1/8"	KG	\$35.00	
76	SOLDADURA 6013 DE 5 /32"	KG	\$35.00	
77	TANQUE TURNER NEGRO PARA 3500 GRADOS CENTÍGRADOS CB-1000	PZA	\$100.00	
78	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 1/4"	PZA	\$3.00	
79	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFÓN DE 3/16"	PZA	\$3.00	
80	LIJA GRANO FINO	CAJA	\$4.00	
81	LIJA GRANO EXTRA-GRUESO	CAJA	\$5.00	
82	ESPUMA DE POLIURETANO, BOTE DE 500 ML	BTE	\$30.00	
83	CHISPA PARA SOPLETE	PZA	\$9.00	
84	LIMPIA BOQUILLAS	PZA	\$8.00	
85	MÉNSULA REFORZADA CON SOPORTE TRANSVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA, FABRICADA EN ACERO, FÁCIL INSTALACIÓN, MEDIDAS 10" X 16", PESO DE 580G, ESPESOR 4MM, CÓDIGO 44671	PZA	\$10.00	
86	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION ¼" (6MM), LARGO 39MM.	BOLSA	\$10.00	
87	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 5/16" (8MM), LARGO 45MM.	BOLSA	\$12.00	
88	TAQUETE DE PLASTICO BOLSA CON 50 PZA, FABRICADOS EN POLIETILENO, ANCLAS QUE EVITAN GIRO, CINTURON DE RESISTENCIA Y ANCLAS RETRACTILES DE FIJACION, IDEAL PARA INTERPERIE POR SU RESISTENCIA A LA HUMEDAD, DIAMETRO DE PERFORACION 3/8" (10MM), LARGO 44MM.	BOLSA	\$12.00	
89	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	\$10.00	
90	PIJA CABEZA DE CRUZ, BOLSA CON 10 PZAS, PUNTA BROCA, PARA FIJACION DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES DE ACERO, ELEMENTOS LAMINADOS DELGADOS, FABRICADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, PUNTA AUTOPERFORANTE, ESPESOR MAXIMO DE BARRENADO 3MM, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	\$10.00	
91	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO ½" (13MM).	BOLSA	\$8.00	
92	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOS FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 3/4" (19MM).	BOLSA	\$8.00	
93	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1" (25MM).	BOLSA	\$8.00	
94	PIJA MULTIUSOS BOLSA CON 100 PZAS PARA TRABAJOS EN PANELES DE YESO,MADERA Y AGLOMERADOSM FABRICADAS EN ACERO, ACABADO FOSFATADO NEGRO PARA MAYOR PROTECCION CONTRA CORROSION, ROSCA COMPLETA O PARCIAL, MEDIDA N°. 6, LARGO 1-1/4" (32MM).	BOLSA	\$8.00	
95	CINTA PARA DUCTO .27MM DE ESPESOR, FABRICADA EN POLIETILENO REFORZARO CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVOS DE CAUCHO NATURAL DE MAYOR ADHERENCIA QUE HOT MELT, RESISTENTES A LA HUMEDAD, AL DESGASTE Y A LA ABRASION, ADAPTABLE EN SUPERFICIES IRREGULARES, TEMPERATURA MAXI 90°C, LARGO 50M.	PZA	\$28.00	
96	JGO. DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, 15 PZAS (CINCEL DE PUNTA, CINCEL PLANO 34", CINCEL PLANO 1 ½", BROCAS DE 3/16"x8", ¼"x4", ¼"x6", ¼"x8", ¼"x10", 5/16"x6", 5/16"x12", 3/8"x6", 3/8x12", ½"x6", ½"x12, 5/8"x8"	JGO	\$100.00	
97	BISAGRA DE PIVOTE CENTRADO PARA PUERTA DE ROTACION DE 360° DE ACERO INOXIDABLE DE SERVICIO PESADO DE EJE ASCENDENTE HARDWARE	JGO	\$43.00	
98	BISAGRA DE PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO BATIENTE, COLOR ALUMINIO NATURAL	JGO	\$43.00	
99	MOLINETE EMBALADO PARA PUERTA DE ABATIR 3300	JGO	\$11.00	
100	BISAGRA PARA PISO CROMO 1500C	JGO	\$95.00	
101	MANGUERA PLANA DE DESCARGA PARA MOTOBOMBA, FLEXIBLE. RESISTENTE A TAYOS UV, CÓDIGO 100867	PZA	\$550.00	
102	JUEGO DE AVELLANADOR PARA METAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL, LARGO DE TRABAJO 2", COMPATIBILIDAD CON TAMAÑO DE TORNILLO ¾", 5/8" Y ½", CÓDIGO 102383	JGO	\$74.00	
103	JUEGO DE 6 BROCAS MACHUELO 3 EN 1, CON ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RAPIDO, PERFORA HASTA EL CALIBRE 10, BROCAS CON PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE, CÓDIGO 102335.	JGO	\$130.00	
104	JUEGO DE 14 PIEZAS BROCASIERRAS BIMETÁLICAS DIENTES DE ACERO, INCLUYE: 11 BROCASIERRAS BIMETÁLICAS, 2 MANDRILES DE 7/16 Y 1 ADAPTADOR, CÓDIGO 15411	JGO	\$246.00	
105	CINCEL DE CORTE FRIO CON GRIP, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CÓDIGO 11276	PZA	\$35.00	
106	CINTA MASKING AZUL PARA PINTOR 50M, ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL, TENSIÓN 30N/M, ELOGANCIA 6% MINIMO, ESPESOR DE 0.14MM, 36MM DE ANCHO, CÓDIGO 12623	PZA	\$23.00	

LOS ASESORES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA SOLICITADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A EFECTOS DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PERSONA SOLICITADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRO EN EL ÁRBOL DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A EFECTOS DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PERSONA SOLICITADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. **UNIVERSIDAD JUAZ DE CALZADA, 28 DE AGOSTO DE 2019.**

PARTIDA 3	IMPORTE ADJUDICADOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$137,931.03	\$344,827.59
I.V.A.	\$22,068.97	\$55,172.41
IMPORTE TOTAL	\$160,000.00	\$400,000.00

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	ASIENTO REFORZADO REDONDO PARA W.C. COLOR BLANCO CON TAPA	PZA	\$60.00
2	ÁRBOL URREA REGADERA CUERDA STD HIDROTEC	PZA	\$30.00
3	CARTUCHO 1/4 DE VUELTA CON VÁSTAGO REVERSIBLE PARA USO EN MEZCLADORA MODELO 9326 PLE	PZA	\$35.00
4	CARTUCHO CON VÁSTAGO PARA USO EN REGADERA MARCA HELVEX, MODELO E-60	PZA	\$35.00
5	CARTUCHO CON VÁSTAGO PARA USO EN REGADERA MARCA HELVEX MODELO E-61	PZA	\$35.00
6	CESPOL DE PVC FLEXIBLE CON BOTE GRANDE PARA FREGADERO, ALTURA DE CESPOL 245MM, DIÁMETRO DE CONTRA CANASTA 68.2 MM, LONGITUD MINIMA DEL TUBO DE ACORDEÓN 220MM, LONGITUD MAX DEL TUBO ACORDEÓN LARGO 520 MM, PRESIÓN MAX. 6.0 KG/CM2.	PZA	\$80.00
7	CESPOL DE PVC FLEXIBLE CON BOTE, CON CONTRA DE DESCARGA A LA PARED PARA LAVABO.	PZA	\$42.00
8	BARRA DE SEGURIDAD PUEDE SORPOTAR 500 KG MÁXIMO DURANTE 1 HORA, IDEALES PARA BAÑOS Y REGADERAS, LARGO 60 CM, CODIGO 46885	PZA	\$40.00
9	BARRA DE SEGURIDAD PUEDE SORPOTAR 500 KG MÁXIMO DURANTE 1 HORA, IDEALES PARA BAÑOS Y REGADERAS, LARGO 80 CM, CODIGO 46886	PZA	\$35.00
10	CINTA DE TEFLÓN DE TRES CUARTOS DE PULGADA POR 6.60 MTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -240°C A +260°C, QUÍMICAMENTE INERTE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ESPESOR DE CINTA 0.0035", CON CUMPLIMIENTO DE NORMA AA-58092, SIN ABSORCIÓN A LA HUMEDAD.	ROLLO	\$8.00
11	TARJA DOBLE CUBETA 120 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CALIBRE 24, CODIGO 45060	PZA	\$600.00
12	TARJA DOBLE CUBETA 120 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CALIBRE 24, CODIGO 45061	PZA	\$600.00
13	TARJA PARA EMPOTRAR 100 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CODIGO 49173	PZA	\$500.00
14	TARJA PARA EMPOTRAR 100 X 50 CM, ACABADO SATIN, INCLUYE CLIPS DE INSTALACIÓN, CODIGO 49172	PZA	\$500.00
15	CALENTADOR SOLAR DE ALTA PRESIÓN, TUBOS AL VACIO TIPO HEAT PIPE, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO, 4.5 KGF/CM2, LONGITUD DE TUBO 1.80 M, DIÁMETRO DE TUBO 58MM, CODIGO 49966	PZA	\$3,000.00
16	DESAGUE FLEXIBLE DOBLE PARA FREGADERO DE 1 ½" DE POLIPROPILENO, INCLUYE 1 CUERPO TEE, 1 BRAZO IZQUIERDO, 1 BRAZO DERECHO, 5 EMPAQUES, 5 TUERCAS DE AJUSTE 1 TUBO DE EXTENSIÓN Y 1 CLIPS FORMADOR, CODIGO 45319	PZA	\$48.00
17	CINTA DE TEFLÓN 1/2" DE 5 MTS.	ROLLO	\$3.00
18	COLADERA CROMADA PARA FREGADERO DE TRES UN OCTAVO DE PULGADA (3 1/8")	PZA	\$10.00
19	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO COMPLETA 4"	PZA	\$20.00

[illegible]

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
20	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO COMPLETA 2"	PZA	\$20.00
21	CONTRA CANASTA DE CUATRO PULGADAS ACERO INOXIDABLE PARA FREGADERO COMPLETA	PZA	\$20.00
22	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO ½", CODIGO 45411	PZA	\$2.00
23	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO ¾", CODIGO 45412	PZA	\$3.00
24	CODO 90 SERIE INGLESA CEDULA 40, DIÁMETRO 2", CODIGO 45525	PZA	\$10.00
25	JUEGO DE SISTEMA TRADICIONAL PARA W.C., CON SELLO DE SILICONA DE LARGA DURACIÓN, CON ALTA RESISTENCIA AL CLORO, INCLUYE EMPAQUE DE ACOPLE CODIGO 48448.	PZA	\$60.00
26	BRIDA WC FLEXIBLE LARGA TIPO PB-300, PESO 0.451, SOLIDA FIJACIÓN AL PISO, SELLO HERMÉTICO QUE EVITA FILTRACIONES Y RETORNO DE MALOS OLORES, LARGA VIDA UTIL.	PZA	\$35.00
27	CUELLO DE GANSO TIPO BASTÓN PARA MEZCLADORA MARCA URREA	PZA	\$28.00
28	EMPAQUE PARA USO EN LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX, BOLSA 25 PZAS	PZA	\$25.00
29	EMPAQUE SPUD PARA LAVABO DE UNA UN CUARTO POR DOS PULGADAS	PZA	\$3.00
30	EMPAQUE CONECTOR PARA CESPOL DE UNA Y MEDIA EXTERIOR POR UNA Y UN CUARTO PULGADA INTERIOR TIPO 54298	PZA	\$3.00
31	FLUXOMETRO DE PEDAL, AHORRADOR DE 6LTS, 38 MM.	PZA	\$2,500.00
32	KIT DE REPUESTO, PARA USO EN LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX	JGO.	\$63.00
33	LLAVE INDIVIDUAL CROMADA PARA LAVABO URREA CUELLO DE GANSO TIPO BASTÓN, CON MANERALES	PZA	\$1,300.00
34	LLAVE DE NARIZ CROMADA Y REFORZADA CON ROSCA EXTERIOR DE 1/2" TIPO JARDINERA	PZA	\$38.00
35	LLAVE DE CONTROL ANGULAR 1/2" X 1/2", ROSCA HEMBRA NPT URREA TIPO VAC-13H-13CZ	PZA	\$30.00
36	LLAVE DE CONTROL ANGULAR HEMBRA DE 1/2 A 1/2" URREA TIPO VAC-13H-10C	PZA	\$30.00
37	MEZCLADORA DE LAVABO 4" INCLUYE REJILLA DIMESIÓN FRONTAL 4" X 5.2"	PZA	\$180.00
38	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO DE 20 CM, CARTUCHO DE ¼ DE VUELTA DE DISCO CERÁMICO, URREA PRESION DE TRABAJO 6.0KG/CM2, MANERALES DE ROTACION DE 90° PARA ABRIR, CERRAR Y REGULAR.	PZA	\$349.00
39	LAVABO DE CERAMICA PARA MEZCLADORA, FONDO RECTO PARA SOBREPONER Y FIJAR EN MÉNSULAS DE 90°	PZA	\$248.00
40	MANERAL CHICO PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PZA	\$21.00
41	MANERAL GRANDE PARA MEZCLADORA DE FREGADERO	PZA	\$27.00
42	MANERAL DE PALANCA, PARA USO EN MEZCLADORA MARCA HELVEX	PZA	\$44.00
43	MANGUERA COFLEX DE 1/2 X 3/4" PARA WC	PZA	\$25.00
44	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO DE 1/2 A 1/2"	PZA	\$20.00
45	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2"	PZA	\$20.00
46	MANGUERA COFLEX TIPO "Y" ½ X ½ X ½		\$30.00
47	MANGUERA INDUSTRIAL DE 2 " X 15 MTS. PARA HIDRANTE 250 PSI, CON CONECTORES DE BRONCE	PZA	\$181.00
48	MEZCLADORA P/ FREGADERO CON MANERALES TIPO HM-38 FLAMINGO URREA CROMO, PRESIÓN DE TRABAJO 6.0 KG/CM2.	PZA	\$245.00
49	MEZCLADORA URREA DE CUELLO DE GANSO PARA FREGADERO AL PISO CON MANERAL., PRESIÓN DE TRABAJO 6.0 KG/CM2. 318QC	PZA	\$180.00
50	MEZCLADORA PARA FREGADERO AL PISO MODELO 320LB DE 8"	PZA	\$180.00
51	MINGITORIO SECO CON SISTEMA TDS2 (TECNOLOGÍA DRENA Y SELLA CON DOBLE ESFERA), DIMENSIÓN FRONTAL 10.6" X 24.8" DE ALTURA X 14.2" DE PROFUNDIDAD, COLOR BLANCO, CUERPO DE CERÁMICA PORCELANIZADA DE ALTO BRILLO, CUERPO DEL CARTUCHO: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, BASE DEL CARTUCHO: TEFLÓN, TIPO DE INSTALACIÓN: CONEXIÓN A LA DESCARGA DE 38 MM, NO UTILIZA GEL NI SUMINISTRO DE AGUA, INCLUYE KIT PARA MINGITORIO SECO Y ANCLA PARA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y TORNILLOS.	PZA	\$503.00
52	PASTA PARA SOLDAR, BOTE DE 250 GRs.	BTE.	\$23.00
53	PASTA PARA SOLDAR PLATA 250 GRs	BOTE	\$23.00
54	REFACCIONES PARA EL BOTÓN DEL FLUXOMETRO	JGO.	\$34.00
55	REGADERA DE PLATO ANCHO 8" FABRICADAS EN LATON PAR AMAXIMA DURACIÓN CÓDIGO 49577	PZA	\$42.00
56	SIFÓN DE 1/4" ACERO AL CARBÓN (COLA DE COCHINO)	PZA	\$20.00
57	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 50 X 50 EN CARRETE DE 450 GRs APROX.	CARRETE	\$280.00
58	SOLDADURA DE ESTAÑO 95-5 CARRETE DE 450 GRs. APROX.	CARRETE	\$486.00
59	SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 CARRETE DE 450 GRs. APROX.	CARRETE	\$280.00
60	SPUD PARA MINGITORIO DE 3/4	PZA	\$19.00
61	SURTIDO DE O'RINGS TIPO 58319	JGO.	\$48.00
62	TAZA W.C. PARA FLUXOMETRO ALIMENTACIÓN SUPERIOR TIPO ZAFIRO CON SPUD 1 1/2"	PZA	\$603.00
63	VÁLVULA INDIVIDUAL PARA LAVABO, CROMADA, ECONOMIZADORA DE AGUA, CON PERILLA. URREA	PZA	\$108.00
64	VÁSTAGO CORTO ¼ DE VUELTA, PARA USO EN MEZCLADORA URREA	PZA	\$30.00
65	VÁSTAGO LARGO ¼ DE VUELTA, PARA USO EN MEZCLADORA MARCA HELVEX	PZA	\$30.00
66	ESTOPERO MANIJA COMPLETA PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$48.00
67	PEDAL ESTOPERO COMPLETO PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$52.00
68	1-06-001 CUERPO PRINCIPAL RF-100, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$61.00
69	1-06-075 RONDANA P/CUERPO PRINCIPAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
70	1-06-003 EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$42.00
71	1-06-005 RONDANA ASIENTO EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$4.00
72	1-06-006 PERNO CON CUERDA ASIENTO INTERIOR EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
73	1-06-007 PERNO SIN CUERDA ASIENTO INTERIOR EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$6.00
74	1-06-008 ASIENTO INTERIOR EMBOLO HEMBRA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$19.00
75	1-06-009 EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
76	1-06-010 GUÍA "U" EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$8.00
77	1-06-011 ESPREA PARA EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
78	1-06-052 GOMA LLANTITA PARA EMBOLO MACHO ANTIGUO S-14-A, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$21.00
79	1-06-013 RONDANA BUSHING EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
80	1-06-015 TORNILLO PARA EMBOLO MACHO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
81	1-06-016 RONDANA CÚPULA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
82	1-06-017 CÚPULA FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$53.00
83	1-06-081 O'RING 0-110 PARA GUÍA CUERPO DESVIADOR, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00

PARTIDA 4 ESPECIALIDAD: PLOMERÍA			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN I.V.A.
84	1-06-037 TUERCA COPLE PARA LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
85	1-06-018 NIPLE EXT. PARA FLUXOMETRO PEDAL LL-12, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$29.00
86	1-06-110 CUERPO LLAVE RETENCIÓN RECTA MODELO RF110-C, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$58.00
87	1-06-256 ASIENTO PARA INSERTO DEL EMBOLO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
88	1-06-255 INSERTO DEL EMBOLO Y ASIENTO TOPE, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$8.00
89	1-06-250 RESORTE PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
90	1-06-234 RESORTE PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
91	1-06-220 O'RING 2-115 PARA POSTE SALIDA GIRAT., PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
92	1-06-040 GUÍA PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
93	1-06-041 TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$7.00
94	1-06-042 TUERCA SUPERIOR PARA LLAVE RETENCIÓN, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$14.00
95	1-06-025 EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$11.00
96	1-06-290 CUERPO ESTOPERO MANIJA CON CUERDA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$22.00
97	1-06-030 RESORTE ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
98	1-06-012 PERNO Y ASIENTO PARA ESTOPERO MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$12.00
99	1-06-107 BOTÓN PARA FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$23.00
100	1-06-104 PORTA PEDAL P/FLUX, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$34.00
101	1-06-032 TUERCA UNIÓN PARA COPLE Y CUERPO, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
102	1-06-105 PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$29.00
103	1-06-050 RONDANA PARA TUERCA UNIÓN SPUD DE 32 DE HULE, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
104	1-06-106 TORNILLO SIN CABEZA PARA PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
105	1-06-045 RONDANA PARA TUERCA SPUD DE 32, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$3.00
106	1-06-046 TUERCA UNIÓN DE 32 PARA CUERPO PRINCIPAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$20.00
107	1-06-111 CODO DE 32 PARA FLUX PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$27.00
108	1-06-112 NIPLE 32 PARA FLUX DE PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$22.00
109	1-06-024 RONDANA DE FIBRA PARA MANIJA, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$5.00
110	2-06-045 RONDANA DE LATÓN CON BUJE 6 LTS., PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$6.00
111	TRAMPA DE HULE UNIVERSAL TIPO 2807	PZA	\$22.00
112	TRAMPA DE HULE UNIVERSAL TIPO 2808	PZA	\$24.00
113	CONTRA REJILLA DE ACERO INOX.	PZA	\$13.00
114	JUEGO DE HERRAJES COMPLETOS PARA USO EN TANQUE BAJO MARCA COFLEX	PZA	\$65.00
115	2-06-012 PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO PEDAL, PARA USO EN FLUXOMETRO MARCA HELVEX	PZA	\$10.00
116	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO URREA SALIDA FLEXIBLE, CARTUCHO MONOMANDO CERÁMICO. SALIDA GIRATORIA, DISPOSITIVO PARA CAMBIAR DE CHORRO FIJO A REGADERA, SISTEMA ANTI CALCÁREO, MANGUERA Y CABEZAL FLEXIBLE, MATERIAL LATÓN BAJO EN PLOMO, PRESIÓN DE TRABAJO MINIMA 1.0 KG/CM2 (14.22 PSI), PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 6.0KG/CM2 (85.34 PSI)	PZA	\$185.00
117	LLAVE DE CONTROL PARA AGUA, ½" X ½" TRADICIONAL, CON ANILLO DE COMPRESIÓN PARA TUBO DE COBRE O CPVC, CUERPO DE LATÓN DE UNA SOLA PIEZA. FLUJO DE AGUA CONTROLADO POR LA MANIVELA, CIERRE MULTIVUELTA, CON PRESIÓN MÁXIMA DE 125 PSI, TEMPERATURA DE TRABAJO 4°C - 60°C, CUERPO DE LATÓN, MANIVELA ABS CROMADO, TORNILLO DE LA MANIVELA DE ACERO GALVANIZADO,	PZA	\$21.00
118	MONOMANDO PARA COCINA MODELO GOURMET E-305 PARA FREGADERO CON RESORTE T DOS TIPOS DE CHORRO, CON CUELLO GIRATORIO Y LONGITUD DE MANGUERA 61CM, SISTEMA ANTI CALCÁREO	PZA	\$208.00
119	TUBO (TRAMO) DE COBRE DE ½ PULGADA	PZA	\$150.00
120	TUBO (TRAMO) DE COBRE DE 1"	PZA	\$180.00
121	CODO DE 90° DE ½" DE COBRE SOLDABLE CON PUNTA ROSCABLE	PZA	\$12.00
122	COPLE CORRIDO DE ½" DE COBRE SOLDABLE	PZA	\$3.00
123	TUERCA UNIÓN DE ½" SOLDABLE DE COBRE	PZA	\$17.00
124	COPLE DE REPARACIÓN DE 1/2" DE COBRE	PZA	\$3.00
125	BRAZO PARA REGADERA ACABADO CROMO CÓDIGO 44506	PZA	\$16.00
126	MEZCLADORA DE BRONCE PARA EMPOTRAR MANERALES METÁLICOS CÓDIGO 49446	PZA	\$248.00

	IMPORTES ADJUDICADOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$137,931.03	\$344,827.59
I.V.A.	\$22,068.97	\$55,172.41
IMPORTE TOTAL	\$160,000.00	\$400,000.00

“LUGAR DE ENTREGA”

MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
FERRETERÍA				PEDIDO		PEDIDO		PEDIDO		PEDIDO

Se eliminaron datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie y certificado por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 Fracción I de la LGTAIP.

Contrato: CCON26VN10020013

Cadena original:

Firmante: VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 08/05/2026 16:06

Certificado: [REDACTED]

Firma:
EmpZGTcXC2RgxzgD3jEIFWRYTNNGt01rTvU6aR9Yq9FYd427UAeNR++zlwkiuOYQGoYVVHskwnTb6VZFacRowmK8NcV7Cbuuon9ZVcB6+CyqqMMxmnN+4Ww1/VpDQSBn0/yHDxGBd9Yk+LI13poAMCKWYxpLBHiJGns1MtJ9ZSoBU9gZ4l258d5+x74GTsafAR+Sbj40RSwc+KP13FhbFFCYioWgb8pejYu3COL0d07YIbdx00C6Y+nYZvsz0xF32styz8j0r6fYgQLQ8dL02GmiBcLw/4M2CZX/oAV6C20bghNUX2HSNPzeXM1+8hi0TAub1bKRA/YcHtERmQHJLWw==

Firmante: RAMON SERRANO VELAZQUEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/05/2026 09:25

Certificado: [REDACTED]

Firma:
1wWltTP0E6wFM5NY8JHAn2fqFda+FdrJaYc6Xjmn0ALMudvztTiVa9ZlKUDv/OfmQ7XrjLHA0JWwjCGX5YjtujZB3oWHAmTb5BYtEazqdb5RuU3ybVfiKNsLhAEx3RhGJw7v+Fak39r3tCIYswS1f+GSewzi6xVeZn253dScp7AnsZj5bkeTJRgQBEN0gvkBmIi6+57t4yUSu1okIjhDLCJEtKfGzBCEfpDnbVSCQlr/ZfpTGLjjf2PR4J2mKu4qoepmztjZao7w5kR+c9uMggiHMMwxqgfc6RAZKYtGERDXqJ3B0wkBQKjFnye9+cYTFHApU5AIjrhZgF1sI5qBuTQ==

Firmante: VICTOR BERNAL DOLORES
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/05/2026 14:34

Certificado: [REDACTED]

Firma:

Se eliminaron datos consistentes en número de serie y certificado por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 Fracción I de la LGTAIP.

Contrato: CCON26VN10020013

a5NK/SQw5bBzhv1IMeZG1/j4Fsbq07v6sUCTr091zirthXrQDjTowesDtat0bnq0IqGqc41FEAtVp+K7kwcmlgD8AW/7scKHxOQZyVPFzzYy0JZ3IY4Sh6af/0L6/yIsCI68IVKicXYLnbmCSuqWMwoSz0/rdYX7RozsYMDGPTWxYZ1LVYe9uVfSyjEgRvlyeljWa63pG2CLXyOXgOsM6oxdpD/QXFDfPvzdW02xsnnvQUdvdbs4R/yHCBQcerlt5If01a2RxRaQCDz110txodj3+v8u+ALqo0BkQ4oWrgRNsbn9Tz3+Q6m4Db16NYQewFS0IoC59CJJswdFCITg7ng==

Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ
RFC: VARC491115M36

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 14/05/2026 15:37

Certificado: [REDACTED]

Firma:
akT0j7nRHwY11jf8v1fLAGWuI5w+Vic57pG0p6HbfvJp8JIGADT76rgBhPGABw0/p9sJ2kYw8BEL+S2aNwNXrJXzaLwTBzwtnegPQdNFNAAWLXEIVBUNp1DG1V0v71M7MDvDovuBwMcTtn/WEKsvx1KX50btLGLr8xwTPUSM+awf4Y9QPF2gssWiEevVSyXk//xtnync59vmq7l8TP8x7ePDE2QjaxGcGkb8k0IFLlDYhGTFt8zLz80NQwz/wEvHSNZV5aIEkr2VPZzyiXu7Htr37sJ/OaRiIkdpv3PYFjYhFC09v4KwKdh0PXFVhwXXv9J50ix1l0k6m39T0pt/VA==